

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-101/2019

RECURRENTE:

OMAR CASTRO PONCE

AUTORIDADES RESPONSABLES:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

FIDEL CRESCENCIO SÁNCHEZ GABRIEL

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:

SG-JDC-201/2019

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:

SUP-REC-387/2019

Mexicali, Baja California, a trece de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manriquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el doce de junio del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. con la cual notifica la sentencía de doce de junio del presente año la cual desecha de plano el Recurso de Reconsideración misma que fue dictada dentro del expediente SUP-REC-387/2019 integrado con motivo de la impugnación presentada por Omar Castro Ponce, contra de la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio Ciudadano SG-JDC-201/2019, mediante la cual confirmó la resolución dictada por la Comisión de Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de trece de mayo dentro del recurso de queja CNHJ-BC-269/2019, que confirmó la solicitud de registro de Fidel Crescencio Sánchez Gabriel, como candidato a diputado por el principio de representación proporcional en la primera posición y el actor en la tercera; anexando archivo con la sentencia digitalizada, la cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-387/2019 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó de plano el recurso interpuesto en contra de la sentencia de Sala Regional que confirmó la resolución de la Comisión de Nacional de Honestidad y Justicia de Morena CNHJ-BC-269/2019, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos al expediente RA-101/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrado Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manriquez Castro, quien autoriza y da fe.

Publiquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRILLIAN OF ISTITUTE CO. DELIGITATION DAMPONIFE SECRETATION OF MAN DE ACTO